

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral, de la Segunda Nominación de Santa Fe, en "Autos caratulados: "PASQUIER MARIA ELENA c/BERRA YOLANDA IRMA s/Cobro de pesos laborales" - Expte. Nº 514/14 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a doña Yolanda Irma Berra, D.N.I. Nº 0.909.607, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto de "Santa Fe, 05 Marzo de 2015. Proveyendo escrito cargo Nro. 1462/WS: Al pto. A) Atento lo peticionado y constancias de autos, cítese a la demandada Yolanda Irma Berra, por edictos que se publicaren por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 -del CPL). Al pto. B) y c) Oficiase. Notifíquese. Fdo. Dr. David Marcelo Suasnabar (Juez))- Dr. Diego J. Romero (Secretario)". Lo que Se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 10 de Marzo de 2015. Dr. Diego J. Romero, Secretario.

S/C 255724 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Laboral de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BERTOLI, HUGO ALBERTO c/FUNDACIÓN UNION EDUC. LITORAL y Otros s/CPL" (Expte. Nº601/2010), se cita y emplaza a estar a derecho por el término tres (3) días y bajo apercibimientos de ley a la Fundación Unión Educativa del Litoral y Escuela de Enseñanza Primaria Particular Autorizada Nº 1326, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a sus efectos. Para mayor recaudo, se transcribe el proveído que así lo ordena. Santa Fe, 1 de diciembre de 2014.- Proveyendo el pedido que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias obrantes en la causa, cítese y emplácese a los codemandados FUNDACION UNION EDUCATIVA DEL LITORAL y ESCUELA DE ENSEÑANZA PRIMARIA PARTICULAR AUTORIZADA Nº 1326 por edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres días después de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 45 del Código Procesal Laboral). Notifíquese. Fdo.: Dra. Cerqua de Pappa (Secretaria); Dra. De Petre (Jueza). Santa Fe, 6 de Marzo de 2015.

S/C 255716 Mar. 19 Mar. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "AYALA, ABRIL SELENE s/Guarda Judicial" (Expte. Nº 665/2012), tramitados por La Defensora General Civil Nº 2, ante el Tribunal Colegiado de Familia 75-2º Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a la Sra. IVANA SOLEDAD AYALA, DNI Nº 32.730.416 para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. Patricia Ebenegger (Secretaria). Santa Fe, 18 de Febrero de 2015. Dra. Patricia N. Ebenegger, Secretaria.

S/C 255656 Mar. 19 Mar. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así ordenado en los autos: "MENDOZA, NIDIA INES c/ROBLEDO, JUAN SALVADOR s/ORDINARIO (Usucapión)" (Expte. Nº 1182/10), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Setiembre de 2014. Atento las constancias de autos y a los fines de salvaguardar el derecho de defensa en juicio, publíquense edictos a los fines de citar al demandado y/o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho. Fecho, y de corresponder, se fijará fecha para el sorteo de un defensor de ausentes. Notifíquese." Fdo. Dr. Aldao (Juez); Dra. Roteta (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2014. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 33 255628 Mar. 19 Mar. 25

Por estar así ordenado en los autos: "VISMARA, NORMA BEATRIZ c/NEWBERY SRL y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 362/10), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Santa Fe, el Señor

Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 02 de Marzo de 2015. Advertido en este estado que la demanda ha sido interpuesto también contra quien resulte propietario, tenedor o usufructuario del inmueble y/o quien se considere con derecho de dominio y/o posesión y/o quien jurídicamente corresponda, a fin de evitar nulidades futuras cítese y emplazase por edictos consignando los datos del inmueble descripto a fs. 6/7 ("...Una fracción de terreno campo, que forma parte de la estancia La Matilde ubicada en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Ernesto P. Leonardusa en agosto del comente año, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero veinte mil setecientos ochenta y uno, correspondiendo al Lote 20 -Veinte- de la Manzana 48 - Cuarenta Y Ocho- con novecientos diecisiete con sesenta y nueve metros cuadrados 917,69 m2 de superficie y linda al oeste con calle Azaleas, al Norte con Tomas A. Zurmuhier, al Este con Newbery SRL y al Sur con Carlos Raúl Sánchez...)". Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcolin (Juez); Dra. Botto (Prosecretaria). Santa Fe, 06 de Marzo de 2015. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 33 255627 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, se hace saber que en los autos caratulados "COMUNA DE ARROYO LEYES c/Franco Antonio Colombo s/Apremio; (Expte. N° 219/2012), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 09 de Abril, de 2012. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Acompañé original del poder para que sea certificado por la Actuaría en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Téngase por promovida demanda de apremio contra Antonio Colombo Franco, con domicilio donde si indica por el cobro de la suma de \$ 3.491,36 con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación y hasta su efectivo pago, al que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Téngase presente la prórroga de competencia. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere de titularidad del accionado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando a la profesional peticionante y/o q quien ésta designare a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen: Liberatori, Waks, Vega, Benavides, Prieu Mántaras y/o Perotti. Notifíquese.: Pdo. Dr. Roberto Dellamonica, Juez - Dra. Mónica de Caminos, Secretaria" Otro: "Santa Fe, 27 de agosto de 2014. Proveyendo escrito cargo N° 7778/14: Agréguese. Téngase presente. Cítese de remate al demandado por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley con prevención de que si dentro del término de 8 días contados a partir del vencimiento de la última publicación no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese.: Fdo. Dr. Roberto Dellamonica, Juez - Dr. Elfo F. Alvarez, Secretario". Santa Fe, 02 de Noviembre de 2014. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 255633 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Santa Fe, se hace saber que en autos "SESMA, ANDRES GERARDO s/Quiebra" que tramitan por expediente N° 551 año 2.009- CUIJ 21-00988558-4 ante el mismo Juzgado, se ha dictado resolución en fecha 13 de Febrero de 2015 declarando la finalización del procedimiento de quiebra del Sr. Andrés Gerardo Sesma, DNI N°: 25.910.576, dando por concluida la intervención del síndico y el cese de las restricciones impuestas por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes de L.C.Q. Lo que se publica por un día a sus efectos legales. Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. Dra. Benítez, Secretaria.

S/C 255735 Mar. 19 Mar. 20

Por así estar dispuesto en los autos "MOREYRA, JULIO CESAR s/Quiebra (Expte. N° 21-00841390-5)" la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Julio César Moreyra, apellido materno Ucedo, argentino, D.N.I. N° 12.891.598, CUIL N° 20-12891598-3, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña 1183, y legal en calle 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes,

para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/03/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/05/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 19/05/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/06/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Viviana Marín: Jueza a/c.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Marzo de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Elisa María Teresa Degano con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad. Dra. Mazzi, Secretaria.

S/C 255710 Mar. 19 Mar. 27

Por así estar dispuesto en los autos "PERTOVT, VANINA s/ Quiebra (Expte. N° 21-00841202-9)" la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de Marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanina Pertovt, argentina, D.N.I. N° 25.833.984, CUIT N° 27-25833984-9, mayor de edad, desempleada, domiciliada realmente en Ruta Provincial N° 1, km. 21,5 Arroyo Leyes, provincia de Santa Fe, y legal en calle 1° de Enero N° 65, Piso 2°, Oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos ala fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/03/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q!- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 07/05/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha

23/12/2013 en autos "Petición, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 19/05/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 17/06/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/08/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Viviana Marín: Jueza a/c.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Marzo de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. María Eugenia Pellegrini con domicilio en calle San Jerónimo 3079 de esta ciudad.

S/C 255711 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva (SF), en autos caratulados: MOREL, DANIEL c/TRANSONI de LANZO, SANTINA MARIA, LANZO DE GIUDICI, NELIDA SANTINA, LANZO DE VISINTIN, RAQUEL ANA y LANZO DE MEYER, BELKIS VIRGINIA s/Usucapión y/o Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 806, Año 2014, que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, se hace saber que en fecha 03 de Diciembre de 2014, se ha ordenado promover DEMANDA DECLARATIVA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA y/u ORDINARIA POR USUCAPION-,-contra- SANTINA MARIA TRANSONI de LANZO, NELIDA SANTINA LANZO de GIUDICI, RAQUEL ANA LANZO de VISINTIN y BELKIS VIRGINIA LANZO de MEYER y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifiquen los empleados: Cilario y Cossini. Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Christie. Secretario. Dr. Osvaldo Andrade. Juez. Laguna Paiva. Jorge L. Christie, Secretario.

\$ 33 255712 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé, se cita y emplaza al Sr. JESICA LORENA MUSURUANA, D.N.I. N° 25.519.367, para que oponga excepciones legítimas en el termino de ley, a contar desde la última publicación, y bajo apercibimientos de ley en los autos MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MUSURUANA, JESICA LORENA y/o Quién Res. Jurid. Resp. s/Apremio" (Expte. N° 1238 Año 2013). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 21 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 255696 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados KUEVERLING, ELSA ADELINA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 1175/2014), llama a herederos, acreedores o legatarios de ELSA ADELINA KUEVERLING, LC 4.385.000, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimiento. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en espacio destinado a tal fin. Esperanza, 4 de Marzo de 2015. Fdo. Dra. Claudia Brown - Secretaria.

\$ 45 255713 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "VAN DE VELDE, DINA FERMINA s/Sucesión Testamentaria, Expte. N° 1261/2014, se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de VAN DE VELDE, DINA FERMINA; D.N.I. N° 6.096.002, fallecido en Esperanza; en fecha 24/09/2014; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. 9 de Marzo de 2015. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 255665 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos de don BETTIG PEDRO ALFREDO, D.N.I. N° 02.361.478, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de planta baja de estos Tribunales Expte. N° 21-0195909-6 (C.U.I.J.), Santa Fe, 02 de Marzo de 2015. Dr. Eduardo Roberto Soderó, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 11 de Marzo de 2015.

\$ 45 255745 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Jorge Raúl Recce, Documento de Identidad DNI 12.215.198, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: RECCE, JORGE RAUL s/Sucesorio" -CUIJ 21-01959056-6 - Año 2015. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 C.P.C. y C. - modif. por Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 10 de Marzo de 2015. Gabriela N. Suárez, Prosecretaria.

\$ 45 255637 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación en los autos: RAMIREZ, NIEVES SATURNINA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01958776-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Ramírez, Nieves Saturnina, D.I.F N° 2.742.722 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 255630 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. María Graciela Rolando, DNI N° 06.706.207, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos; ROLANDO, MARIA GRACIELA s/Sucesorio" CUIJ N° 21-01958829-4 AÑO 2015. Santa Fe, 10 de Marzo de 2015. Fdo: Dra. Adriana Lorena Benítez (Secretaria) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza).

\$ 45 255639 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodríguez, Emilio José Evaristo, L.E. N° 6.202.585, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, EMILIO JOSE EVARISTO s/Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-01956492-1 Año 2014). Santa Fe, de Diciembre de 2014. Dr. Néstor Antonio Tosolini -Secretario.

\$ 45 255686 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a -los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Román Luna, DNI N° 6.303.143, en autos: LUNA, JUAN ROMAN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 21-00963134-5); tramitados por ante este Juzgado para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Firmado: Dr. Luciano Pagliano (Juez), Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario).

\$ 45 255674 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. SHIRLEY NOEMI VEGA BIRCHER, Documento de identidad N° F. 3.895.410, a que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Transparente del hall de Tribunales. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez) - Dra. María del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 6 de Marzo de 2015.

\$ 45 255730 Mar. 19 Abr. 7

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), se hace saber que en los autos caratulados (Expte. N° 816 año 2014); BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DIAZ, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, se cita, llama y emplaza a los deudores Carlos Alberto Díaz y Carla Del Pilar Guerrero y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito de \$ 12.484,23 con más la suma de \$ 6.242,11 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, u opondan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior al presente, desde su fecha (Art. 511 del C. de P.C.). Mediante el presente se hace conocer la iniciación de esta ejecución hipotecaria a otros acreedores hipotecarios si los hubiese, respecto al inmueble inscripto a nombre de Carlos Alberto Díaz, DNI 14.982.621 y Carla del Pilar Guerrero, DNI 22.814.640 bajo el dominio Tomo 203 I, Departamento San Martín, Folio 259, N° 14.333 del Departamento San Martín del Registro General de la Provincia de Santa Fe. La hipoteca en ejecución se encuentra registrada en Santa Fe, bajo el N° 31020, Folio 210, Tomo 54, Departamento San Martín, Registro General de la Provincia de Santa Fe, con fecha 27.03.07. San Jorge, 12 de Diciembre 2014. Daniela G. Piazzo, Secretaria.

\$ 165 255657 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11, sito en Av. Alberdi N° 1163 2° piso de de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "QUEVEDO, FRANCISCO c/D'ONOFRIO, FRANCISCO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 1525 Año 2014), se cita, llama y emplaza al Sr. FRANCISCO D'ONOFRIO, y/o sus herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/o quien resulte propietario, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de cinco días después de la última publicación bajo los apercibimientos legales con relación al inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 2257 de la ciudad de San Jorge, que se describe como "...Una fracción de terreno formada por una manzana de terreno con lo edificado, clavado y plantado, designadas en el plano oficial del Pueblo Colonia San Jorge, lugar conocido como "La Loma" con el N° 170, cuyo plano de mensura fue confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Danilo Ferrí e inscripto su duplicado en el Departamento Topográfico de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe al N° 436, el 23 de setiembre de 2013, se compone de ochenta metros en cada uno de sus costados equivalentes a una superficie de Seis mil cuatrocientos metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Santiago del Estero; al Sur, con Bv. Colón; al Este, con calle E. Bordabehere y al Oeste con calle Iturraspe...". Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al N° 20924 F° 283 T° 84 IMP año 1950, a nombre del Sr. Francisco D'onofrio. Partida Inmobiliaria N° 12-08-00-166270/0000-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y estrados del Juzgado mencionado, por el término de tres (3) días. San Jorge, 11 de Marzo de 2015. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 99 255678 Mar. 19 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, en autos caratulados: CHAVEZ POLONIA HIDELMA s/Sucesorio; (Expte. N° 25/2015) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios de doña Chávez Polonia Hidelma Doc.Ident. 1.438.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo los apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez - Juez; Dra. Piazso, Secretaria. San Jorge, 06 de Marzo de 2015.

\$ 45 255625 Mar. 19 Abr. 7

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria a cargo del Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, de la ciudad de San Cristóbal, .Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LAURA s/Declaratoria de herederos". Expte. Nº 1006- Año 2014, cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; de la Sra. Laura Rodríguez, D.N.I. Nº 4.965.114, fallecida el 09/10/2014, en la ciudad de San Cristóbal, con último domicilio en zona urbana de la localidad de Capivara, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, De Febrero De 2015. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 255718 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINA, DELFINO ANTONIO s/declaratoria de herederos" (Expte. Nº 553- año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia del causante Delfino Antonio Martina, L.E. Nº 6.293.266, para que comparezcan a hacer valer los por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 20 de Noviembre de 2014. Fdo. Dr. Ricardo L. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 255702 Mar. 19 Abr. 7

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 13 de Vera (SF), Ira. Nominación, se ha dispuesto emplazar a los señores Antonio Francisco Nuñez, Damiana Nuñez, Teresa Nuñez, Onofre Nuñez, Juan Nuñez, María Nuñez, Argentino Nuñez y Delfín Nuñez, para que dentro del término de diez días contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley; en los autos caratulados: "GIMENEZ, GUILLERMO HORACIO c/ NUÑEZ, IRMA SOFIA y Otros s/ Declaratoria de Pobreza" Expte. Nº 282/2014 para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena: Vera, 04 de Febrero de 2015. Agréguese la documental acompañada y declárese la competencia de este Juzgado para entender en la presente causa.- Proveyendo el escrito de demanda: por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder acompañado que se agrega en autos, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada declaratoria de Pobreza contra Irma Sofía Nuñez, Antonio Francisco Nuñez, Damiana Nuñez, Teresa Nuñez, Onofre Nuñez, Juan Nuñez, María Nuñez, Argentino Nuñez, y Delfín Nuñez, domiciliados donde se indica.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de diez días contesten la demanda, ofrezcan pruebas u opongan excepciones bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Atento el domicilio desconocido de los demandados Antonio Francisco, Damiana, Teresa, Onofre, Juan, María, Argentino, y Delfín Nuñez, cíteselos por Edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, los

que se publicaran por el término de ley. A los fines de notificar a la demandada Irma Sofía Núñez, ofíciase al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Fortín Olmos, con facultades de ley. A lo demás oportunamente y si correspondiere.- Notifiquen Rivera, Silvestri, Pérez o Dayer. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgolino Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 24 de Febrero de 2015.

\$ 33 255734 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro -Jueza-, Dra. Margarita Savant - Secretaria-, en los autos caratulados "MASSIN, ARIEL JOSE LUIS C/BASALDELA, WENCESLAO RUBEN s/Apremio, (Expte. 37/2015), se ha dictado lo siguiente: Vera, 25 de Febrero de 2015. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciado Juicio de Apremio contra BASALDELA, Wenceslao Rubén, con domicilio desconocido, y/o sus herederos y/o sucesores a quienes se notificará conforme Art. 597 CPCC, por la suma de S 14.907,45 o su equivalente en valor Jus vigente. Cítese de remate al demandado con prevención de que si dentro del término de 3 días no opone excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Agréguese la documental acompañada. Por efectuada reserva de derechos. A lo demás oportunamente y si correspondiere al momento de su efectivo pago, con aportes de ley. Notifiquen Rivera, Pérez, Amarilla y Dayer.- NOTIFIQUESE". Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant -Secretaria.

\$ 33 255650 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación del Distrito Judicial N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe; a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza; Dra. Margarita Savant, Secretaria, en los autos caratulados "MASSIN, ARIEL JOSE LUIS c/ SOC. PEREL Y ROUSSY s/Juicio Ordinario", (expte. 474/2014), se ha dictado lo siguiente: "Vera, 03 de Febrero de 2015.- Habiéndose reintegrado el expediente 393/2009 en la fecha 18/12/2014, agréguese por cuerda floja al presente y proveyendo escrito de fecha 21/11/2014: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciado juicio Ordinario por Cobro de Pesos contra la SOC. PEREL Y ROUSSY, domiciliada donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Por ofrecidas pruebas. Por efectuadas reservas. Previa constitución de fianza con justificación de solvencia suficiente trábese embargo sobre el bien denunciado propiedad de la demandada, lo que será hasta cubrir la suma de \$ 20.000, con más \$ 6.000 estimados provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos y autorizándose a los peticionante a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley. Contra Cautela: Fijase en la suma de \$ 26.000, el monto en que se deberá constituir fianza. A lo demás oportunamente. OTRO SI DIGO: Téngase presente. Notifiquen Rivera, Silvestri, Pérez ó Dayer. Notifíquese".- Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Jueza-, Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro decreto: "Vera, 25 de Febrero de 2015.- Atento a lo solicita u constancias de autos precédase a citar a los demandados a través de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Puerta del Juzgado, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro -Jueza-, Dra. Margarita Savant -Secretaria.

\$ 33 255646 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: AGRETTI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; Expte. N° 22 año: 2015, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante: Miguel Angel Agretti, DNI N° 6.352.432, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, 3 de Marzo de 2015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 255738 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe - Segunda Nominación- Distrito Judicial N° 13 - sito en calle Eugenio Alemán 1858, en autos: SPASOFF, BLANCA c/SPASOFF, JORGE y Otros s/Usucapión; Expte. N° 255 - Año 2014. Declárese rebeldes a los demandados en autos. Notifíquese mediante edictos de ley en BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez; Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. Vera, 31 de Octubre de 2014.

\$ 33 255624 Mar. 19 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF), 2da. Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes don Lucio Ignacio Ramírez Y Blanca Argentina Ribatto, en autos RAMIREZ, LUCIO IGNACIO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 84/2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos. Vera, (SF), 11 de Marzo de 2.015. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 33 255731 Mar. 19 Abr. 7

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 4TA. Nominación de Rafaela en autos Expte. 394/2014 - DOMININO, DINO MIGUEL s/Sucesorio, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de DOMININO, DINO MIGUEL, DNI 6.273.759, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Rafaela, 13 de Marzo de 2015. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 255727 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela en los autos caratulados: Expte. N° 1237 - Año 2014; MUNIGHINI, OSVALDO LEONILDO s/Sucesorio, se cita, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Osvaldo Leonildo Munighini, L.E. N° 6.407.768, para que en término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Sandra R. Picard. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 2 de Marzo de 2015. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 255736 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados: BAGNERA, HUGO EDUARDO s/Sucesorio; Expte. Nro. 998 del Año 2014, se cita y emplaza a los herederos de Bagnera, Hugo Eduardo (D.N.I. Nro. 6.236.268) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela (Prov. de Santa Fe), 4 de Marzo de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 255741 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DOMININO NELIDA ELENA s/Sucesorio; Expte. N° 962-2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Dominino Nélida Elena, Argentina, Mayor de edad, Casada, Ama de Casa, con L.C. N° 6.330.577, nacida en la localidad de Colonia Frias, Provincia de Santa Fe, el 19 de Mayo de 1926, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Iniciado 06/11/2014, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretaria: Dra. Viviana Naveda de Marcó. Rafaela, 9 de Marzo de 2015.

\$ 45 255739 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en Expte. Nº 1027 - Año 2014; MALDONADO JOSE s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de don José Maldonado, DNI Nº 2.454.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 255636 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos TOSELLO, ROBERTO MIGUEL s/Sucesorio, Expte. 1297/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Tosello, Roberto Miguel, D.N.I. Nº 6.296.368, fallecido en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, el 12 de Julio de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Rafaela, 6 de Marzo de 2015.

\$ 45 255612 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en Expte. Nº 969 - Año 2014; CALIGARIS NELIDA FELISA s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos, acreedores y legatarios de doña Nélide Felisa Caligaris, L.C. Nº 0.592.257, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. Publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 11 de Marzo de 2015. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 255635 Mar. 19 Abr. 7

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito de Familia, de la Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín Nº 1153 Planta Baja, en Expte. Nº 584/2014, caratulados: "PINARDELLI, NATALIA INES s/AUTORIZACIÓN PARA MANTENER EL APELLIDO MATERNO" solicitada por la Sr. Pinardelli, Natalia Inés, ha ordenado en virtud del Art. 17 de la Ley 18.248 publicar el pedido de Cambio de Apellido, para mantener el apellido materno y Modificación de Partida de Nacimiento anotada al Tº II, Acta 143, año 1991. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales. Dra. Ileana Judith Sinchez, Jueza. Dra. Mirta del Huerto Pighin, Secretaria. Reconquista, 04 de Febrero de 2015.

\$ 52,50 252891 Mar. 19

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios de Pascua José Aurelio, D.N.I. Nº 1.787.073 y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: PASCUA JOSE AURELIO s/Declaratoria de herederos y/o Sucesorio." Expte. Nº 555 - Año 2.014. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el Boletín Oficial y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 9 de Marzo de 2015. Fdo: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria.

\$ 45 255688 Mar. 19 Abr. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don: Ricardo Enrique García Facino, D.N.I. N° 6.222.828, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: GARCIA FACINO, RICARDO ENRIQUE s/Sucesorio; (Expte. N° 491/2014), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Reconquista - con domicilio en calle San Martín N° 1.060 - Reconquista - Stá. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 9 de Marzo de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 126 255746 Mar. 19 Abr. 7

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), cita, llama y emplaza a los Herederos y/o Acreedores y/o Legatarios, de Dalmacio Pared, D.N.I. N° 6.329.310 y a todos aquellos que se crean con derechos sobre los bienes dejados por la causante a comparecer en el término y bajo apercibimientos de ley en autos: PARED DALMACIO s/Declaratoria de herederos y Sucesorio; Expte. N° 704 - Año 2.014. Publíquense por el término de cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar destinado a tal fin en estos Tribunales. (Art. 592 C.P.C.C.S.F.). Reconquista, 12 de Marzo de 2.015. Fdo: Dra. Celina R. Alloa Cásale, Secretaria.

\$ 45 255687 Mar. 19 Abr. 7
